

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo minima cuantía radicado 2019-00176-00, para nombrar curador. Cimitarra, 13 de mayo de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL  
FAMILIA

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

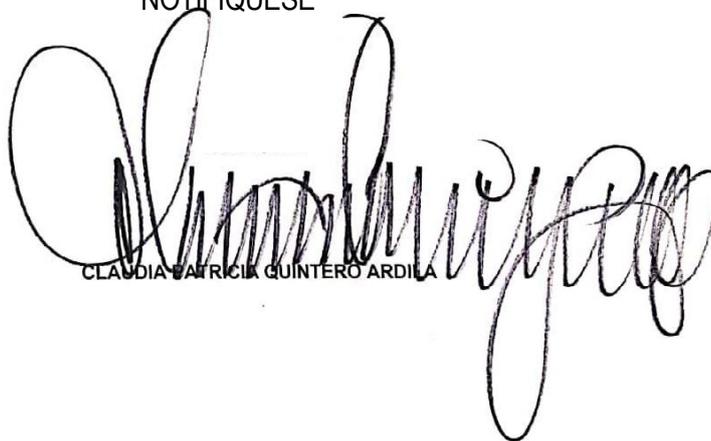
RADICADO: 681904089001-2019-00176-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDADO: MAXIMA MENA MOSQUERA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Como quiera que han transcurrido quince días hábiles del ingreso del emplazamiento de la demandada MAXIMA MENA MOSQUERA, a la plataforma de emplazados justicia siglo XXI, el 29 de abril de 2021, sin que haya comparecido a recibir notificación en la presente demanda, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 48 numeral 7 del C.G.P., téngase como CURADOR AD LITEM, del demandado MAXIMA MENA MOSQUERA, a la doctora JACKELINE FLOREZ CALDERON, quien ejerce la profesión de abogado en éste Despacho.

A través de correo electrónico comuníquesele el nombramiento y córrasele traslado de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME